

## TABLAS DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES COMUNES Y ESPECIFICAS, DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALJOJUCA, EN APEGO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 77, 78 Y 83 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA.

77. Los sujetos obligados deberán publicar, difundir y mantener actualizada y accesible en sus sitios web o en los medios disponibles de conformidad con el último párrafo del artículo 76, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la siguiente información

Orden de gobierno	Tipo de sujeto obligado	LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA			
		Fracción	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información	
<b>MUNICIPAL</b>	<b>ADMINISTRACION CENTRALIZADA</b>	I	El marco normativo aplicable y vigente del sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, programas de trabajo, reglas de operación, criterios, políticas, reglas de procedimiento, entre otros, aplicables al ámbito de su competencia, así como sus reformas, incluyendo la Ley de ingresos y la Ley de Egresos;	APLICA	SINDICATURA MUNICIPAL
		II	Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;	APLICA	<b>Todas las Regidurías:</b> (Gobernación, Hacienda, Obras Publicas, Salud, Educación, Agricultura, Ganadería e Industria y Comercio, Ecología, Cultura y Deporte, Sindico Municipal ) <b>Todas las Áreas</b> (Secretaría General, Contraloría Municipal, Tesorería Municipal, Departamento Jurídico, Departamento Agropecuario, Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Archivo y Correspondencia, Dirección de Obras Publicas, Juzgado del Registro Civil, Seguridad Pública Municipal y Protección Civil, Sistema Municipal DIF
		III	Las facultades de cada Área;	APLICA	<b>Todas las Regidurías:</b> (Gobernación, Hacienda, Obras Publicas, Salud, Educación, Agricultura, Ganadería e Industria y Comercio, Ecología, Cultura y Deporte, Sindico Municipal ) <b>Todas las Áreas</b> (Secretaría General, Contraloría Municipal, Tesorería Municipal, Departamento Jurídico, Departamento Agropecuario, Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Archivo y Correspondencia, Dirección de Obras Publicas, Juzgado del Registro Civil, Seguridad Pública Municipal y Protección Civil, Sistema Municipal DIF
		IV	Las metas y objetivos de cada área de conformidad con sus programas operativos Así como sus funciones y actividades;	APLICA	<b>Todas las Regidurías:</b> (Gobernación, Hacienda, Obras Publicas, Salud, Educación, Agricultura, Ganadería e Industria y Comercio, Ecología, Cultura y Deporte, Sindico Municipal )



					<p><b>Todas las Áreas</b> (Secretaría General, Contraloría Municipal, Tesorería Municipal, Departamento Jurídico, Departamento Agropecuario, Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Archivo y Correspondencia, Dirección de Obras Públicas, Juzgado del Registro Civil, Seguridad Pública Municipal y Protección Civil, Sistema Municipal DIF</p>
		V	Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;	APLICA	<p><b>Todas las Regidurías:</b> (Gobernación, Hacienda, Obras Públicas, Salud, Educación, Agricultura, Ganadería e Industria y Comercio, Ecología, Cultura y Deporte, Síndico Municipal )</p> <p><b>Todas las Áreas</b> (Secretaría General, Contraloría Municipal, Tesorería Municipal, Departamento Jurídico, Departamento Agropecuario, Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Archivo y Correspondencia, Dirección de Obras Públicas, Juzgado del Registro Civil, Seguridad Pública Municipal y Protección Civil, Sistema Municipal DIF</p>
		VI	Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados	APLICA	<p><b>Todas las Regidurías:</b> (Gobernación, Hacienda, Obras Públicas, Salud, Educación, Agricultura, Ganadería e Industria y Comercio, Ecología, Cultura y Deporte, Síndico Municipal )</p> <p><b>Todas las Áreas</b> (Secretaría General, Contraloría Municipal, Tesorería Municipal, Departamento Jurídico, Departamento Agropecuario, Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Archivo y Correspondencia, Dirección de Obras Públicas, Juzgado del Registro Civil, Seguridad Pública Municipal y Protección Civil, Sistema Municipal DIF</p>
		VII	El directorio de los integrantes del sujeto obligado, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos, el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico oficial, domicilio oficial para recibir correspondencia y, en su caso, dirección de correo electrónico oficial;	APLICA	<p>CONTRALORIA MUNICIPAL</p>
		VIII	La remuneración mensual bruta y neta, de manera desglosada, de todos los niveles jerárquicos de los sujetos obligados, en las diferentes formas de contratación, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación,	APLICA	<p>CONTABILIDAD</p>



			señalando la periodicidad de dicha remuneración		
		IX	Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente	APLICA	CONTABILIDAD
		X	El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;	APLICA	CONTRALORIA MUNICIPAL
		XI	Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;	APLICA	CONTABILIDAD
		XII	La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;	APLICA	<b>Todas las Regidurías:</b> (Gobernación, Hacienda, Obras Publicas, Salud, Educación, Agricultura, Ganadería e Industria y Comercio, Ecología, Cultura y Deporte, Sindico Municipal ) <b>Todas las Áreas</b> (Secretaría General, Contraloría Municipal, Tesorería Municipal, Departamento Jurídico, Departamento Agropecuario, Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Archivo y Correspondencia, Dirección de Obras Publicas, Juzgado del Registro Civil, Seguridad Pública Municipal y Protección Civil, Sistema Municipal DIF
		XIII	El domicilio y datos de contacto de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes de acceso a la información, así como los tramites, requisitos y formatos para realizar una solicitud de acceso a la información	APLICA	UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
		XIV	Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;	APLICA	SINDICATURA MUNICIPAL



		XV	<p>La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, especificando:</p> <p>a) Área;</p> <p>b) Denominación del programa;</p> <p>c) Periodo de vigencia;</p> <p>d) Diseño, Objetivos y alcances;</p> <p>e) Metas físicas;</p> <p>f) Población beneficiada estimada;</p> <p>g) Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal;</p> <p>h) Requisitos y procedimientos de acceso:</p> <p>i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana;</p> <p>j) Mecanismos de exigibilidad;</p> <p>k) Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones;</p> <p>l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo;</p> <p>m) Forma de participación social;</p> <p>n) Articulación con otros programas sociales;</p> <p>o) Vinculo a las reglas de operación o documento equivalente.</p> <p>p) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas, y</p> <p>q) Padrón de beneficiarios mismo que deberá contener los siguientes datos, nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso. edad y sexo.</p>	APLICA	CONTABILIDAD Y SISTEMA MUNICIPAL DIF
		XVI	<p>Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como <i>los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;</i></p>	APLICA	SINDICATURA MUNICIPAL

		XVII	La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;	APLICA	<b>Todas las Regidurías:</b> (Gobernación, Hacienda, Obras Publicas, Salud, Educación, Agricultura, Ganadería e Industria y Comercio, Ecología, Cultura y Deporte, Sindico Municipal ) <b>Todas las Áreas</b> (Secretaria General, Contraloría Municipal, Tesorería Municipal, Departamento Jurídico, Departamento Agropecuario, Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Archivo y Correspondencia, Dirección de Obras Publicas, Juzgado del Registro Civil, Seguridad Pública Municipal y Protección Civil, Sistema Municipal DIF
		XVIII	El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;	APLICA	SINDICATURA MUNICIPAL
		XIX	Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;	APLICA	<b>Todas las Regidurías:</b> (Gobernación, Hacienda, Obras Publicas, Salud, Educación, Agricultura, Ganadería e Industria y Comercio, Ecología, Cultura y Deporte, Sindico Municipal ) <b>Todas las Áreas</b> (Secretaria General, Contraloría Municipal, Tesorería Municipal, Departamento Jurídico, Departamento Agropecuario, Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Archivo y Correspondencia, Dirección de Obras Publicas, Juzgado del Registro Civil, Seguridad Pública Municipal y Protección Civil, Sistema Municipal DIF
		XX	Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;	APLICA	<b>Todas las Regidurías:</b> (Gobernación, Hacienda, Obras Publicas, Salud, Educación, Agricultura, Ganadería e Industria y Comercio, Ecología, Cultura y Deporte, Sindico Municipal ) <b>Todas las Áreas</b> (Secretaria General, Contraloría Municipal, Tesorería Municipal, Departamento Jurídico, Departamento Agropecuario, Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Archivo y Correspondencia, Dirección de Obras Publicas, Juzgado del Registro Civil, Seguridad Pública Municipal y Protección Civil, Sistema Municipal DIF
		XXI	La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable; y la cuenta pública	APLICA	CONTABILIDAD
		XXII	La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;	APLICA	SINDICATURA MUNICIPAL
		XXIII	Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;	APLICA	CONTABILIDAD



		XXIV	Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;	APLICA	CONTABILIDAD
		XXV	El resultado de la dictaminación de los estados financieros	APLICA	CONTABILIDAD
		XXVI	Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad, asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos.	APLICA	CONTABILIDAD
		XXVII	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, dando a conocer los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;	APLICA	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS



		<p>XXVIII</p>	<p>La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:</p> <p><b>a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;</li> <li>2. Los nombres de los participantes o invitados;</li> <li>3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican;</li> <li>4. El área solicitante y la responsable de su ejecución;</li> <li>5. Los dictámenes y fallo de adjudicación;</li> <li>6. El contrato y, en su caso, sus anexos;</li> <li>7. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;</li> <li>8. La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable;</li> <li>9. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva;</li> <li>10. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración;</li> <li>11. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados;</li> <li>12. El convenio de terminación, y</li> <li>13. El finiquito.</li> </ol>	<p>APLICA</p>	<p>DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS</p>
--	--	---------------	--	---------------	------------------------------------



			<p><b>b) De las adjudicaciones directas:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La propuesta enviada por el participante;</li> <li>2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;</li> <li>3. La autorización del ejercicio de la opción;</li> <li>4. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos;</li> <li>5. El nombre de la persona física o moral adjudicada;</li> <li>6. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución;</li> <li>7. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra;</li> <li>8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;</li> <li>9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados;</li> <li>10. El convenio de terminación, y</li> <li>11. El finiquito</li> </ol>		
		XXXIX	Los informes que por disposición legal genere el sujeto obligado;	APLICA	<p><b>Todas las Regidurías:</b> (Gobernación, Hacienda, Obras Publicas, Salud, Educación, Agricultura, Ganadería e Industria y Comercio, Ecología, Cultura y Deporte, Sindico Municipal )</p> <p><b>Todas las Áreas</b> (Secretaria General, Contraloría Municipal, Tesorería Municipal, Departamento Jurídico, Departamento Agropecuario, Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Archivo y Correspondencia, Dirección de Obras Publicas, Juzgado del Registro Civil, Seguridad Pública Municipal y Protección Civil, Sistema Municipal DIF</p>
		XXX	Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible de información	APLICA	<p><b>Todas las Regidurías:</b> (Gobernación, Hacienda, Obras Publicas, Salud, Educación, Agricultura, Ganadería e Industria y Comercio, Ecología, Cultura y Deporte, Sindico Municipal )</p> <p><b>Todas las Áreas</b> (Secretaria General, Contraloría Municipal, Tesorería Municipal, Departamento Jurídico, Departamento Agropecuario, Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Archivo y Correspondencia, Dirección de Obras Publicas, Juzgado del Registro Civil, Seguridad Pública Municipal y Protección Civil, Sistema Municipal DIF</p>
		XXXI	Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado	APLICA	CONTABILIDAD





			financiero;		
		XXXII	Padrón de proveedores y contratistas;	APLICA	CONTABILIDAD Y DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
		XXXIII	Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;	APLICA	<b>Todas las Regidurías:</b> (Gobernación, Hacienda, Obras Publicas, Salud, Educación, Agricultura, Ganadería e Industria y Comercio, Ecología, Cultura y Deporte, Sindico Municipal ) <b>Todas las Áreas:</b> (Secretaría General, Contraloría Municipal, Tesorería Municipal, Departamento Jurídico, Departamento Agropecuario, Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Archivo y Correspondencia, Dirección de Obras Publicas, Juzgado del Registro Civil, Seguridad Pública Municipal y Protección Civil, Sistema Municipal DIF
		XXXIV	El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	APLICA	<b>Todas las Regidurías:</b> (Gobernación, Hacienda, Obras Publicas, Salud, Educación, Agricultura, Ganadería e Industria y Comercio, Ecología, Cultura y Deporte, Sindico Municipal ) <b>Todas las Áreas:</b> (Secretaría General, Contraloría Municipal, Tesorería Municipal, Departamento Jurídico, Departamento Agropecuario, Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Archivo y Correspondencia, Dirección de Obras Publicas, Juzgado del Registro Civil, Seguridad Pública Municipal y Protección Civil, Sistema Municipal DIF
		XXXV	Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado Mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;	APLICA	SINDICATURA MUNICIPAL
		XXXVI	Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;	APLICA	SINDICATURA MUNICIPAL
		XXXVII	Los mecanismos de participación ciudadana;	APLICA	<b>Todas las Regidurías:</b> (Gobernación, Hacienda, Obras Publicas, Salud, Educación, Agricultura, Ganadería e Industria y Comercio, Ecología, Cultura y Deporte, Sindico Municipal ) <b>Todas las Áreas:</b> (Secretaría General, Contraloría Municipal, Tesorería Municipal, Departamento Jurídico, Departamento Agropecuario, Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Archivo y Correspondencia, Dirección de Obras Publicas, Juzgado del Registro Civil, Seguridad Pública Municipal y Protección Civil, Sistema Municipal DIF

		XXXVIII	Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;	APLICA	<b>Todas las Regidurías:</b> (Gobernación, Hacienda, Obras Publicas, Salud, Educación, Agricultura, Ganadería e Industria y Comercio, Ecología, Cultura y Deporte, Sindico Municipal ) <b>Todas las Áreas:</b> (Secretaría General, Contraloría Municipal, Tesorería Municipal, Departamento Jurídico, Departamento Agropecuario, Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Archivo y Correspondencia, Dirección de Obras Publicas, Juzgado del Registro Civil, Seguridad Pública Municipal y Protección Civil, Sistema Municipal DIF
		XXXIX	Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;	APLICA	COMITÉ DE TRANSPARENCIA
		XL	Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;	APLICA	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
		XLI	Los estudios financiados con recursos públicos;	APLICA	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
		XLIII	Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;	APLICA	CONTABILIDAD
		XLIV	Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;	APLICA	CONTABILIDAD, SISTEMA MUNICIPAL DIF
		XLV	El catálogo de disposición y guía de archivo documental, los instrumentos archivísticos y documentales de conformidad con lo establecido en las disposiciones aplicables;	APLICA	DIRECCION DE ARCHIVO
		XLVI	Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos.	APLICA	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
		XLVIII	Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.	APLICA	<b>Todas las Regidurías:</b> (Gobernación, Hacienda, Obras Publicas, Salud, Educación, Agricultura, Ganadería e Industria y Comercio, Ecología, Cultura y Deporte, Sindico Municipal ) <b>Todas las Áreas:</b> (Secretaría General, Contraloría Municipal, Tesorería Municipal, Departamento Jurídico, Departamento Agropecuario, Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Archivo y Correspondencia, Dirección de Obras Publicas, Juzgado del Registro Civil, Seguridad Pública Municipal y Protección Civil, Sistema Municipal DIF



		XLIX	las demás que establezca la legislación vigente	APLICA	<b>Todas las Regidurías:</b> (Gobernación, Hacienda, Obras Publicas, Salud, Educación, Agricultura, Ganadería e Industria y Comercio, Ecología, Cultura y Deporte, Sindico Municipal ) <b>Todas las Áreas:</b> (Secretaría General, Contraloría Municipal, Tesorería Municipal, Departamento Jurídico, Departamento Agropecuario, Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Archivo y Correspondencia, Dirección de Obras Publicas, Juzgado del Registro Civil, Seguridad Pública Municipal y Protección Civil, Sistema Municipal DIF
--	--	------	---	--------	---

**TABLAS DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES COMUNES Y ESPECIFICAS, DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALJOJUCA, EN APEGO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 77, 78 Y 83 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA.**

ARTÍCULO 78. Además de lo señalado en el Capítulo II del presente Título, el Poder Ejecutivo Estatal y los Ayuntamientos deberán publicar, difundir y mantener actualizada y accesible la información siguiente:

Orden de gobierno	Tipo de sujeto obligado	LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA			
		Fracción	inicio	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
MUNICIPAL	ADMINISTRACION CENTRALIZADA	I	a) El Plan Desarrollo Municipal	APLICA	UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
		II	b) El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados;	APLICA	CONTABILIDAD
		III	c) El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio y la causa de utilidad pública y las ocupaciones superficiales;	APLICA	SINDICATURA MUNICIPAL
		IV	El nombre, denominación o razón social y clave del Registro Federal de los Contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales	APLICA	CONTABILIDAD
		VI	La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los gobiernos municipales, y	APLICA	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
		VII	Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al sujeto obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones.	APLICA	DEPARTAMENTO JURIDICO

**TABLAS DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES COMUNES Y ESPECIFICAS, DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALJOJUCA, EN APEGO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 77, 78 Y 83 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA.**

ARTÍCULO 83. Además de lo señalado en el Capítulo II del presente Título y el artículo 77 de la presente Ley, los Ayuntamientos deberán publicar, difundir y mantener actualizada y accesible. la información siguiente:

Orden de gobierno	Tipo de sujeto obligado	LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA			
		Fracción	Inicio	Aplicabilidad	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información
MUNICIPAL	ADMINISTRACION CENTRALIZADA	I.	El contenido de las gacetas municipales, las cuales deberán comprender los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos	APLICA	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
		II	Las Actas de sesiones de Cabildo, los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de Cabildo y el sentido de votación de los miembros del Cabildo sobre las Iniciativas o Acuerdos;	APLICA	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
		III	Las cantidades recibidas por concepto de recursos propios	APLICA	CONTABILIDAD
		IV	Los indicadores de los servicios públicos que presten;	APLICA	<b>Todas las Regidurías:</b> (Gobernación, Hacienda, Obras Publicas, Salud, Educación, Agricultura, Ganadería e Industria y Comercio, Ecología, Cultura y Deporte, Sindico Municipal ) <b>Todas las Áreas:</b> (Secretaría General, Contraloría Municipal, Tesorería Municipal, Departamento Jurídico, Departamento Agropecuario, Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Archivo y Correspondencia, Dirección de Obras Publicas, Juzgado del Registro Civil, Seguridad Pública Municipal y Protección Civil, Sistema Municipal DIF
		V	El calendario con las actividades culturales, deportivas y recreativas a realizar	APLICA	REGIDURIA DE CULTURA Y DEPORTE Y REGIDURIA DE EDUCACION
		VI	Los Planes Municipales de Desarrollo, y	APLICA	UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
		VII	Los indicadores de los servicios públicos que presten.	APLICA	<b>Todas las Regidurías:</b> (Gobernación, Hacienda, Obras Publicas, Salud, Educación, Agricultura, Ganadería e Industria y Comercio, Ecología, Cultura y Deporte, Sindico Municipal ) <b>Todas las Áreas:</b> (Secretaría General, Contraloría Municipal, Tesorería Municipal, Departamento Jurídico, Departamento Agropecuario, Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Archivo y Correspondencia, Dirección de Obras Publicas, Juzgado del Registro Civil, Seguridad Pública Municipal y Protección Civil, Sistema Municipal DI